

**DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

OFICIO 269-2020-covid

Cartagena de Indias, 24 de agosto de 2020

SEÑORES:

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Ciudad

SEÑOR:

**FELIX RICARDO HERNANDEZ, representante legal de SERPRODIS
S.A.S.**

Ciudad

En cumplimiento a lo ordenado en auto de la fecha, me permito NOTIFICARLE que este Despacho Judicial admitió la acción de tutela impetrada por **FELIX RICARDO HERNANDEZ SIERRA** contra **ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**, y en el dispuso:

“PRIMERO: Admítase la acción de tutela instaurada por **FELIX RICARDO HERNANDEZ SIERRA**, en calidad de representante legal de la empresa **SERPRODIS** contra **ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**, por la presunta violación a sus derechos fundamentales al trabajo, vida digna, mínimo vital, niñez y debido proceso.

SEGUNDO: Oficiese a la **ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**, para que a través de su representante legal o quien haga sus veces, al momento de la notificación, a fin de que rinda en el término de cuarenta y ocho horas (48) un informe sobre los hechos de la demanda y los demás que estime necesario en ejercicio de su derecho de defensa

Hágasele saber a las accionadas que el informe deberá ser rendido dentro término estipulado, en caso contrario se darán por ciertos los hechos narrados por el accionante en su solicitud.

TERCERO: Notifíquese a las partes por el medio más expedito.

CUARTO: Indíquesele a las partes y apoderados que en virtud de las medidas adoptadas en el Acuerdo de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura PCSJA20-11556 de 22 de mayo de esta misma anualidad, los informes, documentos y memoriales con destino a esta actuación deben ser enviados únicamente al correo institucional: **j14cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co.**”

Atentamente,


MARIA FERNANDA MATSON TORRALBO
SECRETARIA

ACCION DE TUTELA

RADICADO ÚNICO: 13001-40-03-014-2020-00297-00

ACCIONANTE: FELIX RICARDO HERNANEZ SIERRA en calidad de representante legal de la empresa SERPRODIS S.A.S.

ACCIONADO: ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA